

# REPÚBLICA DE COLOMBIA



## JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE LA MESA CUNDINAMARCA

CALLE 8 No. 19-88 OFICINA 208 – TELEFAX 8471024  
Dirección Electrónica: [jprfmesa@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:jprfmesa@cendoj.ramajudicial.gov.co)

La Mesa, Cundinamarca, nueve (9) de julio de dos mil veintiuno (2021).

### Ref. INVESTIGACIÓN DE PATERNIDAD No. 202100066

De acuerdo con la información y solicitudes que allega el apoderado de la parte actora en el proceso de INVESTIGACIÓN DE PATERNIDAD promovido por DIANA PATRICIA PATIÑO LOZANO contra JOSÉ VICENTE PATIÑO y con el fin de que se pueda efectivizar la toma de muestras de ADN a la demandante en el país de su residencia, según las indicaciones que recibió la señora DIANA PATRICIA del Consulado de Colombia en Bruselas, Bélgica, se dispone lo siguiente:

- Librar comunicación al Laboratorio de Genética Yunis Turbay para que disponga, a costa de la parte actora, de un kit para toma de muestras de ADN con destino a la Embajada de Colombia en Bélgica, que deberá ser recogido por el abogado MAURICIO MATEUS RODRÍGUEZ o su mandante.
- Ordenar al apoderado mencionado que, una vez cuente con el KIT para la toma de muestras de ADN, proceda a entregarlo en la Cancillería de Colombia, junto con la Carta Rogatoria y todos los anexos en ella mencionados, que le fueron enviados a su dirección electrónica y copia de este auto, para que dicha dependencia gestione el trámite de remisión a la Embajada de Colombia en Bélgica, en donde se tomará la muestra de ADN a la señora DIANA PATRICIA PATIÑO LOZANO, cumplido lo cual la Embajada devolverá las diligencias, conservando la debida cadena de custodia, al Laboratorio de Genética Yunis Turbay en Bogotá, ubicado en la Avenida 22 No. 42-24 Consultorio 102, encargado de hacer el cotejo correspondiente con las muestras de ADN del demandado JOSÉ VICENTE PATIÑO.
- Señalar nuevamente la hora de las NUEVE DE LA MAÑANA (9:00 A.M.) del día VEINTISÉIS (26) DE JULIO DE 2021, para que el

señor JOSÉ VICENTE PATIÑO acuda al laboratorio de Genética Yunis Turbay para que le sea tomada muestra de ADN que deberá conservarse hasta que se reciba la muestra de DIANA PATRICIA para el cotejo mencionado.

- Requerir a la demandante y su apoderado judicial para que asuman el pago de los emolumentos correspondientes ante el Laboratorio de Genética Yunis Turbay.

Debe informar el Despacho al apoderado de la demandante que el señor JOSÉ VICENTE PATIÑO sí acudió a la cita en el Laboratorio de Genética Yunis Turbay el 24 de mayo último, en donde no fue atendido por no haberse hecho presente la demandante, ni su apoderado.

Lo decidido notifíquese por el medio más expedito.

**NOTIFIQUESE**

La Juez,

  
**PAOLA ANDREA GONZÁLEZ ARIZA**